Lista de establecimientos de Sudáfrica autorizados para la importación en la Comunidad de carnes frescas

(95/C 187/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Decisión C(95) 1681 de la Comisión de 11 de julio de 1995

(Apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 72/462/CEE del Consejo)

Número de registro	Establecimiento/Dirección	Categoría (*)							
		M	SD	AF	V	O/C	P	E	ME
4	Table Bay Cold Storage, Cape Town, Cape Province			×					(1)
5	Pyramid Abattoir, Pyramid	×	×		×			×	(2) T
43	Eskort Bacon Cooperative, Estcourt, Natal	×	×				×		(2) T
47	Bull Brand Foods, Krugersdorp, Transvaal	×	×		×				(2)
81	Bayhead Cold Storage, Durban, Natal			×					(1)
83	Blue Continent Cold Storage, Cape Town, Cape Province			×					(1)
84	Maydon Warf Cold Storage Pty Ltd, Durban, Natal			×					(1)
90	Epping Cold Storage, Cape Town, Cape Province			×					(1)
95	City Deep Cold Storage, City Deep, Transvaal			×					(1)

(*) M: Matadero
SD: Sala de despiece
AF: Almacén frigorífico
V: Carne de vacuno
O/C: Carne de ovino/caprino
P: Carne de porcino
E: Carne de equino
ME: Menciones especiales

T = Los establecimientos junto a los que figure la mención «T» están autorizados, con arreglo al artículo 4 de la Directiva 77/96/CEE, cuya última modificación la constituye la Directiva 94/59/CE, a realizar la prueba para la detección, en las carnes de porcino y de equino, de triquinas prevista en el artículo 2 de la mencionada Directiva.

(1) = Sólo carnes embaladas
(2) = Con exclusión de los despojos

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.531 — Recticel SA/CWW-Gerko Akustik GmbH & Co. KG)

(95/C 187/07)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 3 de febrero de 1995 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (1). Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150/Kortenberglaan 150
B-1049 Bruselas
Telefax: (32-2) 296 43 01.

(1) DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.